

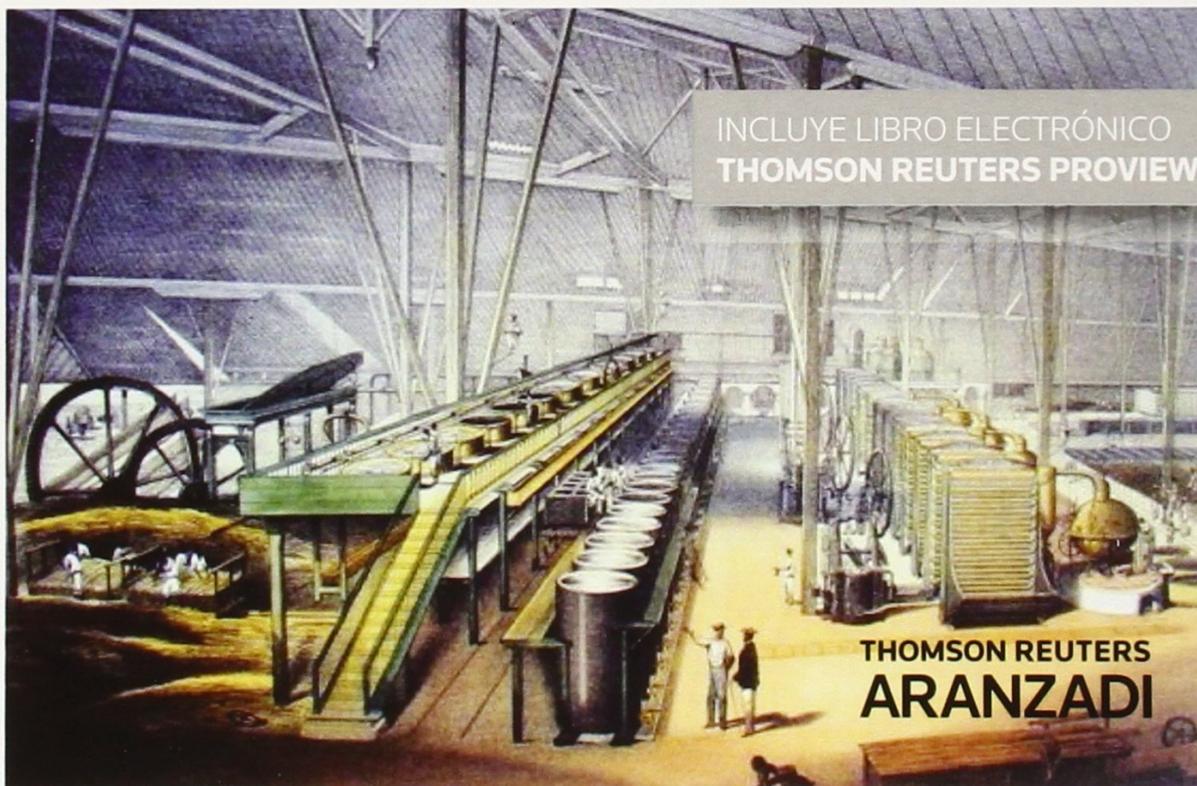
HUMANIDADES

IDENTIDAD Y ESTRUCTURA DE LA EMIGRACIÓN VASCA Y NAVARRA HACIA IBEROAMÉRICA SIGLOS (XVI-XXI)

REDES SOCIALES Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

JOSÉ MANUEL AZCONA [Ed.]

INCLUYE LIBRO ELECTRÓNICO
THOMSON REUTERS PROVIEW™



**THOMSON REUTERS
ARANZADI**

HUMANIDADES

Pensamos que no es posible explicar la historia de América sin tener en cuenta la aportación vasco-navarra en campos tan distintos y tan variados como los que se abarcan en este libro. Así, los vascos y navarros y sus descendientes participaron en todos y cada uno de los acontecimientos que jalonan la historia americana destacando en el desarrollo colonial desde Tierra de Fuego hasta los límites septentrionales de América del Norte. Su impronta en actividades culturales, científicas, políticas, económicas e incluso deportivas ha sido el origen de la investigación que ahora presentamos en formato libro.

No pretendemos quedarnos sólo en la etapa colonial y por ello se ha analizado el aporte de vascos y navarros a la modernización de las sociedades contemporáneas de las repúblicas hermanas de Iberoamérica así como su contribución al desarrollo socioeconómico de las mismas.



Esta publicación se facilita en formato DÚO (papel + ebook) por el mismo precio.

ACCEDA A LA VERSIÓN EBOOK SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL INTERIOR DEL LIBRO.



THOMSON REUTERS



U Universidad
Rey Juan Carlos
Vicerrectorado de Investigación



C. M.: 10956

ISBN 978-84-9059-817-7



CÓDIGO DE USO EXCLUSIVO POR LA EDITORIAL



9 788490 598177

Identidad y estructura de la emigración vasca y navarra hacia iberoamérica (siglos XVI-XXI) [Redes sociales y desarrollo socioeconómico]. 1ª ed., marzo 2015

La vanguardia

III. Añil, grana y vainillas. Los comerciantes navarros en América central (XVII-XVIII) (ANA ZABALZA SEGUÍN)

III Añil, grana y vainillas. Los comerciantes navarros en América central (XVII-XVIII)

ANA ZABALZA SEGUÍN

Universidad de Navarra

Sumario:

[«En los confines de Castilla»: el punto de partida](#)

[El destino: Juan de Barreneche y la carrera de Indias](#)

[El legado](#)

«EN LOS CONFINES DE CASTILLA»: EL PUNTO DE PARTIDA

En 2012 se cumplen 500 años de la conquista, por parte de Fernando el Católico y tropas castellanas, del reino de Navarra. Tres años después, en 1515 y poco antes de su muerte, el soberano decidirá que el territorio recién adquirido pase a incorporarse a la corona castellana, de la que él era regente. Se abre así una nueva etapa en la historia de Navarra, en un momento en el que el mundo occidental y la misma Monarquía hispánica van a experimentar cambios de envergadura. Desde el punto de vista de este pequeño territorio, Navarra, situado en una posición periférica, supone tanto la pérdida de la independencia como su división definitiva en dos partes –al norte y al sur de los Pirineos–, pero al mismo tiempo, para la Navarra peninsular, la apertura de inmensos horizontes donde desarrollar carreras políticas, administrativas, eclesiásticas, militares, comerciales. El inicio de la era moderna se caracteriza asimismo por la unificación lingüística, al menos en un nivel oficial. Existió un romance navarro, pero parece que ya en la Baja Edad Media había ido evolucionando hacia soluciones parecidas a las del castellano¹⁾. No obstante, como ha estudiado, por ejemplo, Fernando Mikelarena, en la mayor parte del reino la población sólo conocía la lengua vasca²⁾, que sin embargo no se utiliza en los documentos escritos más que de modo excepcional. Tenemos por tanto un panorama de diglosia: el gobierno y administración de Navarra se va a realizar en una lengua que no es la usada por los gobernados³⁾. De este modo, la proyección hacia el exterior va a suponer en muchos casos una preparación previa que incluye de modo necesario la competencia lingüística en castellano. Esto último es especialmente patente en la mitad septentrional del reino, o, por decirlo de alguna manera, desde Pamplona hacia el norte. Pero justamente en todos esos valles es donde se combinan una mayor pobreza de recursos –son tierras no aptas para la *trilogía mediterránea* – con un sistema de transmisión de la herencia a un único heredero. Si a ello añadimos que son lugares fronterizos –limitan con las provincias vascas y con el reino de Francia–, castigados por los conflictos banderizos y por el bandolerismo, tendremos ya los ingredientes necesarios para explicar que, a pesar de la dificultad que supone la salida, un importante contingente sobre todo de hombres –segundones de sus casas– salgan de su tierra natal en busca de nuevas oportunidades. Parece que en las primeras generaciones los destinos de estos navarros van a ser plazas españolas o europeas, dentro de los dominios hispanos, pero ya en el siglo XVII y sobre todo en el XVIII son muchos los que cruzan el Atlántico para asentarse en América.

Nuestro propósito en este texto es fijarnos en una de estas historias, que si algo tiene de particular es el éxito conseguido, al menos en lo que se refiere a bienes cuantificables. Para explicarlo, pienso que hay que tener en cuenta en primer lugar las condiciones del punto de partida: porqué se produce la emigración en el momento que hemos elegido –el viaje debió de realizarse en los primeros años del siglo XVIII–, qué circunstancias pueden ayudar a explicar la decisión de partir para no regresar. Y, en la otra orilla, habría que preguntarse qué es lo que espera y lo que de hecho se va a encontrar. Por último, y en la medida en que lo conocemos, haremos memoria del legado material de nuestro protagonista.

La conquista de Navarra y su incorporación a Castilla es, desde el punto de vista de nuestro territorio, un hecho histórico de primera magnitud, que tardará algún tiempo en verse como definitivo, los depuestos monarcas realizaron al menos tres intentos serios de recuperar el trono, en acoplarse institucionalmente a las nuevas circunstancias. Es posible realizar un análisis del proceso de adaptación de las principales instituciones del reino, que en efecto se conservaron, pero de tal modo

que no obstaculizaran el ejercicio del poder por parte de la nueva cabeza. Más difícil es saber cómo vivieron este proceso de integración los súbditos navarros. Para aproximarnos a esta cuestión, vamos a tomar un ejemplo, el de la villa de Lesaka. Se trata de una población de unos 600 vecinos, situada en el extremo norte de Navarra, en la frontera con Francia y con Guipúzcoa. Lejos de la capital, Pamplona, las Cinco Villas, comarca en la que se asienta Lesaka, constituye un corredor natural entre las tres coronas –Castilla, Navarra y Francia–, y ha sufrido en la Baja Edad Media las consecuencias de la banderización no sólo navarra sino también guipuzcoana⁴⁾. En ella tienen su solar viejos linajes que controlan buena parte de los recursos locales, como los molinos. Sin duda, el poder regio había tratado de imponer su autoridad en este rincón de su territorio, y a ello debieron de obedecer la fundación de villas, dotadas de privilegios reales⁵⁾. Pero da la impresión de que estos señores fronterizos se beneficiaron de la distancia física, de la facilidad para escapar de la justicia al cruzar la frontera⁶⁾ y de la pluralidad de frentes abiertos que siempre tuvieron los monarcas, entre otras razones. En Lesaka, los Zabaleta y los Alzate van a enfrentarse de modo permanente, como cabezas de facciones, y van a arrastrar tras de sí al resto de la población en un conflicto interminable. La conquista e incorporación a Castilla sobrevivieron sin que la corona hubiera llegado a controlar lo que sucedía en la comarca.

Para observar los efectos de la nueva situación de Navarra, conviene tomar cierta distancia. Un siglo después –tres generaciones– contamos con una buena fuente de información que nos permite realizar un balance de ciertos aspectos de la vida de Lesaka. Se trata de una valoración de bienes encargada por las Cortes del reino, realizada en dos fases. En ambas se toma declaración a todos los cabezas de familia: la primera, de 1607, recoge la naturaleza y valor de los bienes muebles y raíces de cada vecino o habitante; en la segunda, de 1612, se añade el valor de las casas⁷⁾.

Cien años después de la incorporación a Castilla, la villa de Lesaka cuenta con 265 casas vecinales. Sin embargo, sólo declaran 149 cabezas de familia, algunos de los cuales tienen más de una casa. Además, de estas 149 hay diez que se encuentran deshabitadas desde hace seguramente no mucho tiempo, por lo que aún figuran en este censo con los bienes que les pertenecen. De las casas habitadas, 36 tienen como cabeza de familia a una mujer, lo que da un porcentaje del 25%, algo superior a lo que cabría esperar según estudios hechos para otras regiones⁸⁾. Por desgracia, no siempre conocemos la razón por la que la mujer actúa como cabeza de familia: en un tercio de los casos, trece, no sabemos si se trata de una ausencia temporal del esposo, o si es viuda. La mayor parte de las veces, quince, sí consta que era viuda, y en ocho casos más se debe a que el marido está ausente: en Galicia, por ejemplo; en general no se indica dónde. Cabe deducir que un siglo después de la conquista en Lesaka –es verdad que en un momento demográfico desfavorable, aunque la crisis no tuvo tanta incidencia en la cornisa cantábrica– se perciben los vacíos dejados por la salida de una parte de la población, principalmente masculina. De las mujeres declarantes se dice expresamente que son «dueñas de la casa»; de María de Alzugaray –con un patrimonio muy modesto– se dice que es «mujer de Joanes de Zabala y en su ausencia dijo es dueña de la casa de Goizuetariena». Incluso de una de ellas, Joana de Endara –con bienes mucho más cuantiosos–, se dice que es «hermana y administradora de la casa y bienes de León de Endara», personaje este último al que poco después encontramos como procurador en Cortes por la villa.

Por lo que se refiere a los ausentes, el regimiento de Lesaka arbitra los medios para que sus bienes también figuren en la declaración: se comisiona a dos de sus vecinos para que lo hagan bajo juramento, prueba de que la salida de esos vecinos era reciente, pues sus patrimonios se conservan y son detalladamente recordados. Se especifica que «a ocasión de estar ausentes algunos vecinos de la dicha villa de sus casas y haciendas y en remotas tierras, para que su ausencia de ellos no fuese causa para impedir el apeamiento de sus bienes y ganados», se concede a esos dos vecinos «comisión y facultad... para hacer el dicho apeamiento y valuación». Entre las haciendas así declaradas figura la de «Felipe de Zabaleta, difunto, que su heredero está en las Indias»; «don Felipe de Agesta, que reside en la ciudad de Zaragoza del reino de Aragón»; de la casa de Belzagaya, «que fue de don Adán de Belzagaya, cuyo heredero reside en tierra de Larraun» (camino de Guipúzcoa); «de la casa de Chacutorena, cuyos hijos, llamados Agesta, están ausentes de este reino». No son en la mayor parte de los casos alusiones muy precisas, pero en conjunto se obtiene la impresión de que de la villa han salido en direcciones distintas personas cuyos patrimonios abarcan una amplia gama, desde bastante modestos hasta otros situados muy por encima de la media.

El mismo documento, cuyo original se conserva en el Archivo General de Navarra, nos permite conocer cuántos de estos vecinos sabían al menos firmar. Hay que comenzar diciendo que ni una sola mujer lo hizo, lo que de entrada descarta al 25% de nuestra población. Dejando aparte las declaraciones de ausentes, en total sólo 19 personas firmaron al pie de su declaración: el 13,66% de los vecinos. De ellos, cuatro eran sacerdotes: tres beneficiados de la parroquia y un presbítero más. Si descontamos a estos eclesiásticos, nos quedamos con que sólo 15 varones, vecinos dueños de casa, estamparon su firma en 1607: no llegarían por tanto al 11% los «civiles» alfabetizados. Aunque es algo bien sabido, no está de más apuntar que no pocas veces de la firma cabe deducir que su autor tendría serias dificultades para interpretar un texto escrito, pero aun así marca la barrera entre quienes saben y quienes no. La información patrimonial que es la razón de este documento nos permite asimismo saber qué relación hay entre alfabetización –que solamente se podía hacer en castellano– y nivel económico. Como era de esperar, de los 19 declarantes que firman la mayoría, trece, se encontraban por encima de la media en lo que a propiedad de bienes se refiere. Desde luego, dominan la escritura las tres principales «fortunas» de la villa, entre los que figura el último vástago del linaje Zabaleta. Sin embargo, entre ellos hay también cinco vecinos cuyo patrimonio se sitúa claramente por debajo de la media. Por el contrario, entre las personas más pudientes hay vecinos analfabetos, como Pedro de Ariztegi, ferrón y dueño de una importante cabaña de ganado, el cuarto hombre más rico de la

villa.

En definitiva, como ya ha sido estudiado, la instrucción requiere una inversión de tiempo y dinero que no se realiza sin haber antes proyectado una estrategia de futuro para un determinado sujeto⁹. Invertir en educación tiene que ver con gozar de una cierta holgura económica, pero no solo ni necesariamente con esto. Hay detrás una decisión familiar, que comienza a ponerse en funcionamiento en los primeros años de vida de un hijo y que puede verse culminada o no por el éxito. En el Antiguo Régimen no se toma en consideración principalmente la inclinación personal, sino la estrategia familiar; de esta manera, si un sujeto que ya ha comenzado su formación muere tempranamente, o se ve obligado a sustituir al heredero y no llega a cuajar su trayectoria externa, puede ser sustituido por otro.

A mi juicio, el dato importante es que, en Lesaka, el número de familias que un siglo después de la incorporación están en condiciones de realizar carreras exteriores no llega a la veintena. De este modo, como hemos estudiado en otro trabajo¹⁰, unos pocos apellidos monopolizan todos los cargos, políticos, administrativos y eclesiásticos, en el interior de la villa y en su representación exterior. Debido a la necesidad absoluta de dominar la lengua castellana para salir a los territorios de esa Corona –antiguos o recién conquistados– de entre ellos saldrán también los emigrantes a Indias¹¹. Precisamente el ejemplo que hemos elegido representa bien algunos de los rasgos que vemos en Lesaka: don Juan de Barreneche y Aguirre no pertenecía a ninguna de las grandes familias de la villa, ya que a diferencia de los Zabaleta no hunde sus raíces en lo más profundo de la Edad Media; ni tampoco vemos a nadie de su apellido desempeñar oficios relevantes hasta bien entrado el siglo XVII. Lo poco que sabemos –y esto ya de por sí es un indicio– es más bien oscuro y modesto.

EL DESTINO: JUAN DE BARRENECHE Y LA CARRERA DE INDIAS

En efecto, los orígenes de esta familia no son fáciles de documentar. A comienzos del siglo XVII, en las fuentes de las que ya hemos hecho mención aparecen varias personas apellidadas Barreneche; incluso hay una casa que lleva este nombre. Sin embargo, resulta complicado identificar quiénes fueron los antepasados de don Juan, que emprenderá con singular éxito la carrera de Indias. Los datos con que contamos no son nunca completos: su casa nativa es la de Falquesenea o Falquesena¹². Sin embargo, en la valoración de bienes de 1607, en las que se da en casi todos los casos el nombre de la casa, no aparece mencionada, tampoco entre aquellas cuyos propietarios están ausentes. Según testimonio de José Luis Etxegarai, esta casa sigue en pie hoy en día en Lesaka, aunque es conocida como Etxartabaita (calle Antoiu, núm. 6). En el casco urbano de la villa, en la que no faltan imponentes ejemplos de casas solariegas, Falquesenea llama la atención por su modestia¹³. Como ha señalado Javier Abad, comienza a aparecer mencionada en la documentación en el siglo XVI, concretamente en 1569, bajo el nombre de Martín Falquez; ya en 1607 se ha adaptado a la forma Falquecena, mientras que en el apeo de 1646 se le denomina Falquesena y en el de 1678 Falquezenea. En cualquier caso, ni era una de las principales casas cuando salió de ella don Juan de Barreneche, ni parece que se engrandeció después, a diferencia de lo que pasó en otros casos, pues la parte principal de la fortuna americana se destinará a la parroquia y a obras pías, y no al solar nativo. En cambio, como ya advirtió un estudioso local, José Miguel Ariztegi¹⁴, sí aparece en la declaración de 1612, que como ya dijimos recogía solamente el valor de las casas; sin embargo, no se da el nombre de su propietario, aunque sí se hace en otros casos. Concretamente, el documento dice: «Itten la casa de Falqueçena [la valora] en doscientos ducados de propiedad y un ducado de rédito al año»¹⁵; en la página siguiente, después de varias declaraciones más, todas ellas de personas que en ese momento estaban ausentes de sus domicilios, se dice: «Itten el dicho Phelipe Barreneche [declara] otra casa que tiene en la dicha villa llamada Macoaga, valuó aquélla en cuarenta ducados de propiedad y seis reales de rédito al año y no más»¹⁶. Al final del documento, este Felipe Barreneche será uno de los pocos vecinos en estampar una elegante firma al pie del mismo.

Parece evidente que una persona cultivada no podía tener como vivienda principal una casa de sólo 40 ducados, de modo que de la misma declaración se deduce que su casa debía de ser otra. Ahora bien, no se dice que ésta sea la de Falquesena. A pesar de la riqueza de información de ambas declaraciones, tampoco resulta fácil entroncar a este personaje con alguno de los declarantes de sólo cinco años antes; ninguno de ellos se llama Felipe, y además los nombres de sus casas no coinciden con ninguna de las dos que hemos atribuido a este personaje. El único de ellos que sabía firmar en 1607 parece descartado. Hay en algunas fuentes alusiones a un tal Pedro Barrenechea que tuvo problemas en 1628 por su posible origen «agote», pero tampoco parece haber una relación directa con nuestro protagonista.

De ser cierta la identificación de los dos personajes que firmaron en 1607 y 1612, se les puede poner en relación con un Miguel de Barreneche, escribano real, que ejerció el papel de procurador en Cortes por la villa de Lesaka en 1662. Además, un proceso judicial de 1659, conservado en el Archivo General de Navarra¹⁷, nos permite conocer que el escribano Barreneche había heredado bienes de su tía, Margarita de Urrujulegui, quien a su vez los había recibido de Gabriel de Agesta, miembro de otra de las grandes familias en las que se da la alianza entre alfabetización, poder político y patrimonio; sería una prueba más del entrelazamiento de todas estas familias. El mismo Miguel de Barreneche fue alcalde y juez de Lesaka.

De lo que no hay duda es que al menos uno de los Barreneche de Lesaka partió, como decía la valoración de bienes antes citada, a «remotas tierras». Se trata de Juan de Barreneche y Aguirre, nacido en Lesaka el 8 de octubre de 1670, hijo de Francisco Barreneche y María Francisca Aguirre, dueños de la casa Falquesenea o Falquesena¹⁸. Los Barreneche y

Aguirre tuvieron al menos una hija, llamada Mariana, que falleció probablemente en su villa natal hacia junio de 1738, mientras su hermano Juan vivía en Guatemala; y otro hijo varón, Francisco, que emigró a Lima, en Perú, donde murió¹⁹. A través de su correspondencia es posible intuir el denso entramado de vecinos y parientes que atravesaron el Atlántico y siguieron en contacto todo lo permanente que los medios permitían.

Sin embargo, don Juan de Barreneche destaca entre otros muchos emigrantes por la entidad de la fortuna que amasó en Centroamérica. Repasemos su biografía, que no es muy conocida, pues incluso en monografías sobre la emigración navarra a Indias es frecuente que ni siquiera aparezca mencionado. No era excesivamente joven –35 años– cuando el 1 de marzo de 1706 obtuvo despacho para pasar a Indias junto al también lesakarra Pedro de Dolarea y a Martín de Arguinarena, igualmente navarro²⁰. Dolarea, algo más joven –29 años– actuará en diversas ocasiones como apoderado y socio o dependiente de Barreneche en su casa de comercio, si bien cuando él y Arguinarena embarcan en la flota de Nueva España ambos aparecen como «criados»²¹; más adelante veremos que le sustituirá en alguno de los oficios que desempeñe Barreneche. Se dirigen a la Capitanía General de Guatemala, un territorio que ofrecía amplias oportunidades tanto en la administración como en el comercio, en particular de añil o índigo.

La travesía debió de realizarse con cierta premura, pues ya en 1704 Barreneche había obtenido –a cambio del pago de cierta cantidad de dinero²²– la alcaldía mayor de Escuintla y Guazacapán, «una de las regiones de Guatemala con mayor producción económica»²³, cargo que desempeñó durante los cinco años que marcaba la ley; al concluir, en 1714, fue sustituido por Pedro de Dolarea²⁴. De cara a analizar la posterior trayectoria del indiano, es preciso tener en cuenta la coyuntura peninsular: se estaba desarrollando la guerra de Sucesión y, a causa de la presión financiera derivada de la misma, la Corona ordenó en 1709 la venta de todas las vacantes en regimientos a cualquier precio que se ofreciera²⁵. Cabe deducir, por tanto, que estos navarros aprovecharon un momento en que el precio de los cargos municipales había descendido de modo sensible, e incluso así veremos cómo había dificultades para cubrirlos. Pese a ello, es de lamentar el no tener ninguna información sobre las actividades de Barreneche previas a su viaje a Indias, pues a mi juicio no es probable que su casa nativa hubiera podido financiar operaciones de esta magnitud. Unido a la escasa o nula huella documental en la villa natal previa a su partida, cabe formular la hipótesis de que en los años anteriores –era ya un hombre maduro– hubiera residido en la Corte. En tal sentido, conviene recordar que en 1683 se había fundado en Madrid la Congregación de San Fermín de los Navarros, bajo el patronato del rey Carlos II y cuyas actividades iban mucho más allá de lo religioso o asistencial: como ha demostrado Tamar Herzog, por ejemplo en 1733 aproximadamente uno de cada diez congregantes no vivían en Madrid, y entre ellos algunos estaban establecidos en América o en otros territorios de la Corona²⁶. Herzog ha probado la estrecha dependencia de la Congregación respecto de los navarros de ultramar, pues necesitaba los recursos de los americanos para poder mantener sus actividades. Esta institución actuaba como un banco de datos que atesoraba información sobre los navarros dispersos por distintos territorios, y permitía conocer los oficios vacantes o próximos a vacar, así como «comprarlos». En este sentido, no está de más saber que en la primera Junta de la Congregación, elegida el 25 de junio de 1684, figuraba como consiliario primero un lesakarra, don Esteban Fermín de Marichalar²⁷, miembro de otra familia que, partiendo igualmente de orígenes humildes, había invertido en educación. Como resultado, pronto varios Marichalar ocuparán puestos de responsabilidad primero en la villa, y luego en la Corte y en Indias. Cabría suponer que don Esteban ayudó a su paisano en las gestiones previas²⁸.

Sin duda, la compra de oficios tenía bastante de inversión; a propósito de los justicias mayores, Santos Pérez ha subrayado que «las oportunidades que daba la economía colonial a finales del siglo XVII pasaban sobre todo por el control de los mecanismos de distribución de mercancías a través del istmo centroamericano»²⁹. En 1709 Barreneche ya se encontraba en condiciones de donar al Rey la suma de 3.000 pesos, escudos de plata, a cambio de que el monarca le concediera la visita de las jurisdicciones de las audiencias de México y Guadalajara, «para que le hiciese de todas las tierras, obrajes, trapiches, estancias de ganado mayor y menor, ingenios y trapiches de azúcar, haciendas de labor y ejidos de molinos, para desagrar a los indígenas; pero considerando Su Majestad que esta visita más bien ocasionaría erogaciones los nativos, dispuso suspender»³⁰.

En torno a 1716 encontramos al indiano lamentándose por la decadencia en que se encontraban algunos de los pueblos en los que debía recaudar tributos: se trataba de Masatepeque, Jalpatagua y Nuestra Señora de la Candelaria de los Esclavos, «poblados por mulatos», según dice³¹; Barreneche tuvo que suplir con sus propios fondos esas cantidades a la Corona, aunque un año más tarde, en 1717, pidió su restitución³². Masatepeque y Los Esclavos, al sur de la actual república de Guatemala, eran poblaciones limítrofes con la provincia de Escuintla, y se encontraban en la ruta de paso desde El Salvador; concretamente en Los Esclavos el Camino Real cruzaba el río del mismo nombre hacia las provincias, ricas en añil, de El Salvador y hacia los puertos de Acajutla y El Realejo³³. Ese mismo año de 1717 don Gabriel Calderón, teniente de alcalde mayor de Escuintla y Guazacapán, es comisionado para sindicar de residencia a Barreneche³⁴. Por las mismas fechas, con motivo de las medidas de unas tierras, se despojó a sus vecinos de parte de ellas, por lo que declararían los justicias del pueblo de Santa Cruz Quiché, San Sebastián Lemos y de San Sebastián de Sacualpa³⁵. Ya en 1718 Barreneche era alcalde mayor de una ciudad relevante, Sololá, uno de los «mejores destinos del altiplano occidental guatemalteco»³⁶, donde tendría garantizada la percepción de tributos. Desde allí despacha al capitán don Antonio de Huarte, contador de cuenta y probablemente también navarro, varias cargas de trigo en el año 1718³⁷. Al mismo tiempo, procede contra quienes le adeudan algo, como sucede en 1719, cuando solicita a los justicias de la ciudad de San Miguel (El Salvador) que procedan ejecutivamente contra la persona y bienes de don Juan de Cisneros, quien le debía 2.000 pesos³⁸. En 1726

Barreneche seguía desempeñando ese mismo cargo³⁹⁾, aunque era vecino de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala –Antigua Guatemala–, en la que ya residía en 1723⁴⁰⁾, desde donde parece que se dedicaba activamente al comercio, por ejemplo de añil, como prueba un documento de 1730 que nos habla de una partida destinada a Lima, apoyándose en toda una red de contactos que abarcaban desde el continente americano hasta los puertos de la Península Ibérica, en particular Cádiz⁴¹⁾. Conviene recordar que «a partir de 1700 la ciudad de Santiago de los Caballeros [de Guatemala] cobra un nuevo auge debido, en gran parte, a la producción del añil y a la comercialización del mismo a través de las casas comerciales que se encontraban en la ciudad. Los comerciantes guatemaltecos afianzan sus mecanismos comerciales dando créditos a los productores de añil y sirviendo de intermediarios dentro de las provincias y el resto del mundo. La mayoría de los comerciantes de estas casas del siglo XVIII serán de origen vasco»⁴²⁾.

Lo cierto es que al desempeño de cargos públicos, percepción de tributos y actividades comerciales se sumó la adquisición de tierras, en un proceso que resulta trasunto de lo que al mismo tiempo algunos individuos enriquecidos intentaban en la Península. Según recoge Abad, ya en 1717 don Juan era dueño de «una importante hacienda de más de cuarenta caballerías de extensión en el término de Escuintla»⁴³⁾; en el año de su muerte conservaba, asimismo, tierras en Sololá⁴⁴⁾: es decir, en los lugares donde ha desempeñado algún oficio.

Como culminación de este *cursus honorum*, en 1729 lo encontramos como alcalde ordinario del ayuntamiento de la ciudad de Santiago y corregidor del valle⁴⁵⁾, pues desde el siglo XVI los alcaldes tenían el privilegio de desempeñar ambos cargos⁴⁶⁾. Como demostró en su día Webre para el siglo XVII y ha recogido posteriormente Santos Pérez para el XVIII, el cabildo de esta ciudad no estaba en manos de una oligarquía criolla: «al menos la mitad de los regidores estudiados, que cubrían un periodo de pertenencia al cabildo de 60 años, resultaron ser inmigrantes europeos»⁴⁷⁾; el caso de Barreneche vendría a reforzar esta idea. Otra nota que señalan ambos autores y que igualmente se cumple en este caso es lo efímero de su paso por los cargos, de manera que la «primera característica de la élite municipal en Guatemala sería la circulación más que la consolidación en los cargos»⁴⁸⁾. Ese mismo año, Barreneche, como ex-alcalde de Sololá, debe contestar «los reparos deducidos a la cuenta de tributos recaudados»⁴⁹⁾.

A través de su correspondencia y de todo el entramado de parientes y vecinos, en la villa de Lesaka se tenían noticias de la fortuna amasada por Barreneche. Es así como se entiende que, a comienzos de 1731, el alcalde y regimiento escribieran a su paisano pidiéndole ayuda para la reconstrucción de la parroquia; la carta debió de tardar cerca de un año en arribar a Guatemala. En su respuesta, don Juan promete el envío de cinco mil pesos⁵⁰⁾; por su contenido vemos que ya estaban en marcha las obras de reforma del edificio y se había llegado a un acuerdo con los canteros, para lo que se necesitaban 18.000 pesos. Sugiere Barreneche que, para completar esa cantidad, se pida ayuda a «los naturales de esa noble y leal villa que se hallan ausentes [...] cada qual según los medios con que se hallare». Por este documento sabemos que el donante, que en aquel momento contaba ya 61 años, se hallaba desde hacía algún tiempo «retirado de comercios, así por lo calamitoso de los tiempos y [sentirme] ya cansado, como por lo grandes golpes que de ocho años a esta parte han menoscabado el caudalillo que haúia». Se lamenta de la mala fortuna en el envío de dos partidas de «tintas» –se refiere sin duda al tinte de añil– a la ciudad de Cádiz, en los años 1722 y 1724, pues diez años después no se han podido vender por su deterioro. A cambio de su donación a la parroquia de su villa natal, don Juan pide que todos los sábados se celebre una misa cantada con ocho candelas en el altar de Nuestra Señora de los Dolores.

Si la promesa del donativo lleva fecha de marzo, la respuesta del ayuntamiento de Lesaka es de octubre de ese mismo año. En ella, el alcalde manifiesta el «indecible alborozo» con que recibió la carta, que llegó desde San Sebastián; la villa estaba empeñada en la construcción de una nueva nave para la iglesia, «a donde resibió v. m. la grasia de el agua bautismal», a causa de la ruina que amenazaba la antigua. El representante de la villa reconoce que los fondos con que se contaban para emprender esta obra eran «mui ténues», pero a ello se lanzaron confiados en la divina misericordia y en que Dios prolongara a Barreneche la salud y la vida. Y describe la reacción de sus convecinos al saberse la noticia:

«Que luego ynmediatamente que se leió en cauildo, mandé publicar por todo el pueblo y que por el alegrón se repicaren las campanas. De cuiá visarrísima acción la maior parte o toda de el pueblo prorrumpió en la tternurra de lágrimas a vista de tanta extenzió, assí de los passado como de lo presente y futuro, que me es ynexplicable el poder referir con los términos que quisiere, tanta y tan eloxiables venebolenzias y el amor tan grande que todos mis yndividuos, grandes y pequeños, han conzebido de v. m.»

Naturalmente, el regimiento accedió a celebrar la misa semanal pedida por el donante con toda solemnidad y de modo perpetuo. El mismo día en que el alcalde escribe la carta, sábado, se celebró la primera de esas misas, y el alcalde hace notar que «en el ofertorio se ha ofrezido con pan y cera su señora hermana de v. m. y concluída la missa se ha dado un respondo cantado sobre la sepultura de su señora madre». Y, lleno de gratitud, el alcalde promete a Barreneche que lo mismo se hará en lo sucesivo «sobre las sepulturas señaladas a la cassa de Falquesenea, propia de v. m.»

Más adelante, hacia 1737, Barreneche concibió la idea de fundar un convento en su villa natal; para ello, necesitaba el permiso del obispo de Pamplona. Pero este trámite se retrasó, y mientras tanto llegó a noticia del donante que algunas personas se oponían a la fundación, al tratarse de un convento de mendicantes. En una nueva carta, el indiano enriquecido reconoce que no es su deseo violentar a nadie, de modo que queda a la espera de nuevas noticias. Por otra parte, ha sido informado por el alcalde de que «los propios y rentas de esa dicha villa, por las cargas con que se halla, están

deterioradas», de manera que la fundación de la misa semanal supone una carga para el regimiento. Pero el donante desea mantenerla, por lo que promete remitir, en la primera flota que saliere para Cádiz, 4.000 pesos para ese fin⁵¹. Sin embargo, el mantenimiento de esta capellanía de misas cantadas, a una distancia tan considerable y con el vaivén de personas y circunstancias en su tierra natal, continuó siendo una fuente de problemas y dificultades, en particular a medida que los parientes más directos de don Juan fueron desapareciendo. Así en otra carta de 1747 a don Juan Bautista de Borda y Urrujulegui⁵², Barreneche se lamenta de las excusas del ayuntamiento y de sus cartas, como la de diciembre de 1737, «en que me lloraban plagas y miserias sobre que heran cortos y estaban empeñados sus propios»⁵³, a lo que el donante les responde como seguramente esperaban ofreciéndose a enviar de nuevo 4.000 pesos con la primera flota, siempre que el regimiento le hiciese llegar testimonio de la fundación de dicha capellanía. Añade que «el camino que han tomado no a sido para obligar ni manifestar ningún agradecimiento, antes vien se parece que están en yntelixenzia de que en cada esquina se hallan los vienechores a montones»⁵⁴.

Por otra parte, a finales de junio de 1739 Barreneche recibió una carta –enviada casi un año antes–, en la que se le comunicaba la noticia de la muerte de su hermana, en Lesaka. La persona encargada de comunicárselo era Ana María de Balentena, albacea de la difunta, otro de los apellidos que encontramos entre escribanos y procuradores de Lesaka; ella informaba a don Juan del cumplimiento de las mandas testamentarias de la difunta, y alababa por ejemplo el que hubiera entregado a la parroquia «todo el ornamento y demás que tenía su oratorio», se entiende que el que tenía en su domicilio. Cumplido todo lo dispuesto, Barreneche pedía a Ana María que le hiciera una memoria detallada de todo lo que a él le corresponde como a heredero, «además de la casa de Falquesenea, de piezas de tierras, castañales y demás». Se alegraba de saber que la casa sería ocupada por sus «pobres parientes maternos», María Rafaela de Endara y Gracia de Arosemena, a quienes se podía unir Micaela de Esauspe. Como parte inseparable de su casa, se preocupaba igualmente de las cuatro sepulturas que tenía en la parroquia.

Tal vez sea el momento de recordar que, en el siglo XVIII, las Cinco Villas van a realizar un esfuerzo por conseguir ser reconocidas como territorio de hidalguía universal, en una reconstrucción falsa de su historia, pues como señaló en su día Caro Baroja las Cinco Villas no disfrutaron de este privilegio. Como ha estudiado Andoni Esparza, en lo referente a la heráldica municipal, a pesar de la apariencia similar, hay una marcada diferencia entre los escudos municipales que representan la hidalguía colectiva y los que únicamente identifican a la villa. El escudo de las Cinco Villas aparece recogido en el *Libro de Armería* redactado en 1572 como si sus vecinos disfrutaran de tal privilegio, pero Esparza reconoce la dificultad de determinar quiénes tenían ese derecho realmente. En el caso de estas villas, Esparza recoge que, al menos desde mediados del XVI, utilizaban un escudo común. «En 1735 Juan Alfonso de Guerra y Sandoval, cronista mayor y rey de armas de Su Majestad, expidió sendas certificaciones del blasón para cada una de las localidades»⁵⁵. Han llegado hasta nosotros los ejemplares de Lesaka y Etxalar; al menos la correspondiente a la primera es un texto de una gran belleza formal. Pero, por lo que respecta a su contenido, el veredicto de quienes lo han analizado es que simplemente «carece de rigor»⁵⁶. En concreto, al escudo se le añaden «tres cuarteles más, basándose en la participación real o supuesta de sus antepasados en hechos de armas acaecidos en la época de la reconquista. También indica que al blasón le corresponde una corona «... por ser Ayuntamientos y Juntas en sus villas de Caballeros y Nobles y Patricios Navarros»⁵⁷. Caro Baroja ya había señalado el deseo de los vecinos de Cinco Villas de acceder a la hidalguía universal, y considera la obra de Guerra y Sandoval como una típica reconstrucción fantástica del pasado, al servicio de quien la paga. Termina señalando Esparza que, a partir de la publicación de la obra, algunas familias de la comarca empezaron a utilizar como propias las armas comunes de *Bortziriak*, como sucedía en los lugares donde efectivamente se daba la hidalguía universal⁵⁸. Por todo ello, concluye Esparza señalando que no debe extrañar el que la nobleza mirase con recelo la heráldica municipal.

Cabe preguntarse con qué finalidad se encargó esta ejecutoria precisamente en ese momento, y quién la pagó. Desconozco si Barreneche, que se encontraba en aquel momento en el cenit de su carrera, apoyó o sufragó de alguna manera este encargo. Pero conviene no olvidar que la obra es fruto del esfuerzo conjunto de las Cinco Villas, y de una de ellas, Etxalar, salió un numeroso contingente de emigrantes al Nuevo Mundo. Tal vez no sea casualidad que, de las cinco, en la actualidad sólo Lesaka y Etxalar conserven en su archivo municipal ese precioso texto. Es indudable que, al probar su origen hidalgo, ya nada impedía a los emigrantes navarros en Indias llegar a lo más alto del *cursus honorum*.

Para julio de 1739, parece que Barreneche, en vista de las dificultades, ha renunciado a su idea de fundar un convento de mendicantes en Lesaka. «Y es así que el año de 1723 –continúa escribiendo a Ana María de Balentena– propuse al señor, su padre de v. m.⁵⁹, se pudiese fundar un colegio de jesuitas, pero en vista de las dificultades que también para ello se me pusieron por entonzes, no tube por conveniente hablar más en la materia», además de que para todo ello necesita una autorización del obispo de Pamplona que no termina de llegar. Finalmente, agradece a Ana María todo lo que ha hecho como «sí yo en persona me ha[lla]ra en essa mi amada patria»⁶⁰. Hacia el final de su vida encontramos a Barreneche cansado y desengañado, quejándose él también de su mala fortuna en algunas operaciones. Cuando en 1744 –tras varios años de guerra contra Inglaterra– le piden un favor, lo hace «sólo por no faltar a la caridad y por la relación de paizano», haciendo un esfuerzo por asumir las incomodidades «por hallarme retirado en un todo»⁶¹.

Por lo que respecta a su testamento, Juan de Barreneche había otorgado uno muy temprano, en 1727; ya hacia el final de su vida redactó otro en la ciudad de Santiago, el 12 de agosto de 1748⁶²; todavía en 1750 rectificó su última voluntad mediante un codicilo. Este mismo año seguía activo, pues solicitó que se investigase un robo producido en su ingenio de hierro, situado en la población de Los Esclavos⁶³, lo que nos indica que en cierto modo este lesakarra tenía entre sus

actividades en el Nuevo Mundo una muy característica de su lugar de origen, la herrería. Poco antes de su último testamento, en mayo de 1748, concede poder general al notario mayor de la audiencia y curia eclesiástica del arzobispado de Guatemala para cobrar todas sus deudas pendientes de cualquier persona e institución; en particular, lo que le debe su seguramente paisano don Juan de Abaurrea, el valor de 60 zurrones de cacao⁶⁴. Según ha documentado Javier Abad, falleció en la misma ciudad de Santiago de Guatemala el 16 de febrero de 1752⁶⁵. En junio de 1754 sus albaceas testamentarios procedieron a fundar una obra pía con el legado del indiano; en 1760 los mismos albaceas declaran haber cumplido con las mandas que instituyó su fundador⁶⁶.

Las buenas conexiones familiares, de paisanaje e institucionales –en ocasiones, una mezcla de todos estos factores–, casi con seguridad debidamente activadas por la Real Congregación de San Fermín de los Navarros, sin duda fueron una buena ayuda a lo largo de la carrera de Barreneche, y debieron de demostrar su utilidad en los importantes movimientos de productos y capitales que siguieron a su desaparición. En 1758 el apoderado en Guatemala de los Cinco Gremios Mayores de Madrid era don Domingo de Micheo, paisano y pariente de Barreneche⁶⁷.

El volumen de la fortuna dejada por el capitán don Juan de Barreneche y Aguirre entró pronto en el terreno de lo legendario; algunos autores «... hacen mención a un tesoro enterrado por dos hermanos, famosos en la tradición de la ciudad de Antigua: los Barreneche, que, según Herrera, murieron en 1715, dejando sus riquezas acumuladas escondidas para siempre, y su fantasma vaga cuidándolas»⁶⁸. En otras variantes de esta tradición, se cuenta que, al morir Barreneche, los habitantes de Antigua comenzaron a ver por la noche unas luces misteriosas que brillaban en su casa, como señal de que allí se encontraba enterrado un tesoro; por este motivo, se le llamó «la casa de los hoyos», pues más de uno decidió emprender por su cuenta la búsqueda de esa fortuna enterrada. Lo cierto es que tanto la casa como la tumba de Barreneche, junto con toda la ciudad, fueron destruidas veinte años después de su muerte, por la serie de terremotos de 1773.

En la dilatada trayectoria vital del indiano llama la atención que nunca contrajera matrimonio ni tuviera hijos⁶⁹; todo ello pudo contribuir a alentar la leyenda. Aunque en varias de las actuaciones que hemos repasado aparece plenamente centrado en la defensa de sus intereses y utilizando los medios a su alcance para continuar su trayectoria ascendente, tal vez los reveses de la fortuna –la paralización del comercio atlántico a causa de la guerra con Inglaterra–, unido a algunos desengaños ocasionados por colaboradores poco honestos, le fueron llevando a una profunda religiosidad que, a juzgar por sus resultados, era sincera. En su testamento de agosto de 1748 refiere que el 11 de julio de 1737 había sido admitido como «hermano confraterno» en la orden franciscana; es decir, como miembro de la tercera orden, integrada por seglares. Los franciscanos estaban presentes en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala y Barreneche dispuso que su cuerpo fuera «sepultado en la Iglesia del Colegio de Cristo Crucificado de Misioneros Apostólicos» de la misma, en la actualidad conocida como Escuela de Cristo⁷⁰. El templo había sido derruido por el terremoto de 1717, pero fue reconstruido y abierto de nuevo pocos años antes de la última voluntad de Barreneche, en 1730⁷¹. Esta decisión del navarro no era algo excepcional; la tercera orden se había difundido, desde España y Portugal, por sus dominios extra-europeos en particular desde principios del siglo XVII, convertido a veces a una moda en la que pesaban más los aspectos externos, como la fundación y pertenencia a cofradías y las actividades de caridad. Por otra parte, como veremos, no fue ésta la única orden religiosa por la que don Juan sintió afecto. Sea como fuere, en el caso de Barreneche su fortuna y la falta de descendientes directos le permitirá actuar con una gran liberalidad.

En el momento de otorgar el testamento de 1748, Barreneche declara tener 358.956 pesos; de ellos 35.016 en España, 71.400 en Perú, 146.440 en Nueva España y por último 106.100 en su poder⁷². Aplica 100.000 pesos para la villa de Lesaca, «mi patria», como ya antes había establecido. La manera de entregar esta suma queda también detallada: «al cargo y cuidado de mi correspondiente de la ciudad y puerto de Veracruz tengo puesta cierta cantidad de grana fina de Oaxaca [...], para que después de ajustada la paz con Inglaterra la remitan en los primeros navíos de guerra de banderas que se ofrezcan a la ciudad de Cádiz, a poder de don Francisco Antonio de Pardo y Gago [...], para que de su producto, y no de otra cosa, dirijan a la villa de Lesaca los dichos cien mil pesos a manos del Venerable Vicario y Cabildo eclesiástico de ella»⁷³. Los albaceas testamentarios son su sobrino, don José de Michelena, y dos paisanos más, don Francisco de Iturregui y don Juan Bautista de Iturralde; se refiere a los tres como «familiares míos»; junto a ellos, don Juan de Pezonaga, con seguridad también navarro.

EL LEGADO

Usunáriz ha establecido una tipología del destino que los emigrantes navarros del siglo XVIII dieron a sus remesas; la de Barreneche va fundamentalmente a parar a «donaciones, limosnas y obras pías» y a «fundación de capellanías»⁷⁴. Por ejemplo, en Guatemala «la provincia del señor San Francisco» recibió 8.000 pesos. Con un capital de 13.530 pesos, se fundó una obra pía a favor de los enfermos pobres del Hospital de San Juan de Dios, del que designa como patrono al rector del colegio de la Compañía de Jesús en Guatemala, «por lo muy aficionado que le soy y le he sido a dicha Sagrada Religión»⁷⁵. Ya hemos visto cómo en algún momento don Juan albergó el proyecto de fundar un colegio de jesuitas en su villa natal.

El hospital de San Juan de Dios de la Antigua Guatemala contaba con unas cien camas; el navarro establece que para cubrir sus gastos «se impongan a réditos de mi caudal, si se pudiere en la Real Caja, y en defecto sobre fincas las más seguras y

permanentes, cantidad de 3.533 pesos de a ocho reales», al 5%. De este modo, se repartirán entre los pobres 13 pesos cada semana a perpetuidad, «dándoles en su propia mano a un real a cada uno el día sábado, y si el número de los pobres fuere menos que el de los reales, lo que sobrare de éstos también al mismo tiempo se ha de repartir entre los que de ellos fuesen más necesitados». En el momento en que los albaceas se disponen a cumplir esta disposición se encuentran con que no han podido reunir la referida cantidad, 15.000 pesos, «así por no haberse cobrado varios débitos, como por no haberse expedido algunos efectos de mercancía que quedaron en el almacén»⁷⁶.

Por lo que respecta a su «patria», fue favorecida con sumas muy generosas, si bien como recoge Usunáriz hubo en otras localidades de Navarra donaciones por un importe superior. Veamos el destino de algunas de esas cantidades.

Ya fallecido Barreneche, en junio de 1754 los albaceas se dispusieron a ejecutar el amplio número de mandas establecidas: «Redactó dos memoriales testamentarios, uno general de 21 de abril de 1748 y otro particular de 15 de febrero del mismo año. Sólo tenemos testimonio del segundo, en el que disponía el reparto de más de 100.000 pesos destinados para la villa de Lesaca. Por dicho memorial dejaba como albacea al cabildo eclesiástico de Lesaca y ordenaba las siguientes mandas: 41.500 pesos para la fundación de diferentes capellanías y misas cantadas; 4.000 pesos para la decoración interior de la parroquia de Lesaca; 7.000 pesos para repartir entre sus parientes pobres de Lesaca; 7.500 pesos para repartir entre el Hospital de Pamplona, Casa Misericordia de Pamplona, Colegio de niños huérfanos de la Doctrina de Pamplona, convento de Carmelitas Descalzas de Pamplona y convento de Nuestra Señora de Aránzazu en Guipúzcoa; y finalmente, 40.000 pesos como ayuda para la fundación de dos conventos de capuchinos en las villas de Vera y Elizondo»⁷⁷.

Desde el punto de vista de su contribución a la villa natal, el legado testamentario de Barreneche fue extraordinario. De hecho, fue precisamente su contribución al patrimonio artístico lo que motivó los primeros estudios sobre su figura, que se debieron a especialistas en historia del arte, pues por lo demás el donante había sido olvidado⁷⁸. Este indiano sufragó el retablo y las imágenes de la parroquia de San Martín de la villa, para lo que se contó con el que seguramente fue el mejor escultor español del siglo XVIII, Luis Salvador Carmona. A él se debe la soberbia imagen de la Inmaculada que preside el retablo, junto con toda una serie de esculturas de imponente aspecto, como la de San Martín de Tours, el titular. Pero además Barreneche costeó, y seguramente envió desde Guatemala, donde habían sido labradas en sus talleres, todo el ajuar de plata de la parroquia, que, según una especialista –Carmen Heredia– no tiene parangón en toda la Monarquía⁷⁹. Hemos de tener en cuenta que el donante nunca tuvo ocasión de ver el resultado de su magnanimidad, pues murió sin regresar a su patria.

A pesar de que en la realización del conjunto monumental no se escatimó en gastos –y debe tenerse en cuenta que el transporte de las esculturas desde Madrid costó casi tanto como la imagen de la Inmaculada⁸⁰–, el cabildo eclesiástico de la villa se encontró con que quedaba en su poder una cantidad de más de 43.000 pesos en oro, que debían dedicarse a los fines establecidos por su donante. Procedía entonces el entregarlos para su custodia al Depósito General del Reino, institución que se encargaba precisamente de custodiar los fondos «que particulares y comunidades destinaban a cubrir los gastos producidos en fundaciones, mayorazgos y obras pías. Este dinero se entregaba al Depositario General, que se encargaba de custodiarlo y de distribuirlo en virtud de las libranzas expedidas por el Consejo Real y la Real Corte de Navarra»⁸¹. El cargo de depositario general era, como ha estudiado Hernández Escayola, muy apetecido, no tanto porque pudiera hacer uso de las cantidades a él entregadas –se habían tomado medidas para evitar que esto sucediera– o por su nada despreciable salario, sino porque según la ley entonces vigente «la única moneda que se aceptaba en el Depósito era la de plata y, como exigirla en esa especie hubiera supuesto una traba que hubiera disuadido a muchos potenciales usuarios, se asignó al Depositario la obligación de cambiar cualquier otro tipo de moneda que se le entregara, percibiendo por este servicio unos intereses que probablemente constituyeron una vía de obtención de beneficios económicos»⁸². Esto va a plantear un problema, pues el cabildo intentó entregar los 43.000 pesos en oro, metal en que el afirmaba haberlos recibido; argumentó además que, en un momento de escasez de plata, resultaba complicado efectuar el cambio. El Consejo Real va a ser partidario de que se deposite esa cantidad aunque sea en oro, y se reserve aparte; mientras que el Fiscal y la Diputación –que, desde mediados del siglo XVII, era quien administraba los asuntos económicos del Reino– recordaron que, «según la ley 45 de las últimas Cortes, no podía depositarse en el depósito general en otra moneda que la de plata y que, conforme a otras leyes, no se pueden hacer en particulares dinero de obras y pías y mayorazgos, sino precisamente en el mismo depósito general». El Consejo mostró su deseo de que esa cantidad estuviese segura, a lo que la Diputación «respondió no encontraba otro sino su [...] reducción a plata y ponerse en esa especie dentro del Depósito General». Comenzó un tira y afloja que desencadenó el que se pidiera, a instancias de la Diputación, «contrafuero» en ello. El asunto dio lugar a un proceso que se litigó en 1752⁸³, pero no llegó a sentenciarse. No sabemos si se llegó a una solución satisfactoria pues –dada su entidad– se discutió en las Cortes reunidas en 1757⁸⁴; en ellas se hizo efectiva la petición de contrafuero al virrey.

¿Qué puede haber como trasfondo en esta discusión sobre si el depósito había de hacerse en oro o en plata⁸⁵? El Consejo Real representa los intereses de la Corona, mientras que la Diputación defiende los del Reino. Además de la mera cuestión legal, que no justifica el empeño de ambas partes en la defensa de su postura, puede ser conveniente tener en cuenta el distinto valor que el oro y la plata tenían en aquel momento en la Monarquía Hispánica y en Francia. En este último, el precio de la plata era superior al del oro; y lo contrario sucedía en la Península. De hecho, se ha estudiado cómo un gran negocio que enriqueció a no pocas personas consistía sencillamente en la salida de plata hispana hacia Francia, donde se cambiaba por oro –más barato–, y ya en este último metal se reintroducía en España. Esto contribuiría a explicar las

continuas alusiones que en el proceso se hacen a la situación fronteriza de Lesaka, que facilitaba la extracción de moneda de plata al reino vecino. De hecho, hubo una casa de acuñación de moneda francesa en Bayona, dato de por sí suficientemente expresivo. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII el desfase entre el valor de los metales preciosos en uno y otro reino no hará sino incrementarse, como afirma Rafael Torres Sánchez, y a juicio de este especialista el año en que se litigó el proceso, 1752, bien pudo marcar un punto de inflexión. Un indicio de las ventajas que algunos obtenían de tal situación es la llegada al sur de los Pirineos de comerciantes franceses que acaban estableciéndose en distintas plazas, entre ellas Pamplona. No deja de ser significativo que en la misma reunión de Cortes (1757) donde se solicitó contrafuero por la decisión del Consejo Real, consiguieran la naturalización como navarros varios franceses, cuyo apoderado fue precisamente el procurador de Lesaka, Juan Bautista Sampaul y Endara: en su condición de apoderado juró las naturalezas de Francisco y Pedro Antonio Pauca y José Charun⁸⁶; al menos los Pauca, padre e hijo, eran oriundos del obispado de Oloron; poco más adelante, hizo lo propio con don Juan de Larroder⁸⁷ y con Pedro Remigio Larriu⁸⁸. Todos ellos se instalarán de modo permanente, ya naturalizados, y se dedicarán al comercio, terminando por emparentar entre ellos⁸⁹. En consecuencia, puede deducirse que la Diputación del Reino, al exigir de modo inflexible la conversión previa en plata de la cantidad que iba a ser depositada, quisiera de este modo allegar este metal en Pamplona, dejando en circulación el oro, que no corría peligro de extracción debido a su menor valor en Francia.

La misma llegada a Navarra de ese capital no estuvo exenta de problemas, pues en realidad era «el producto de varias porciones de grana y añil, que con anticipación [Barreneche] tenía remitidas a poder de don Francisco Antonio Pardo y Gago, vecino de la ciudad de Cádiz»⁹⁰. Llegada la partida a Cádiz, se procedió a su venta por Pardo, pero la entrada de ese capital en Navarra desde Castilla planteó nuevos problemas; finalmente, se entregaron a don Juan Bautista de Zuaznabar, vecino de San Sebastián, quien «ha ido librando por letras, y por semejantes de orden del Cabildo ha recibido su valor en oro». Como ha estudiado Hernández Escayola, este procedimiento ya se había utilizado con anterioridad. En el contexto de la Guerra de Sucesión se había creado una Tesorería de Guerra de Navarra y Guipúzcoa, separada de la Tesorería General de Navarra. «La financiación de las tareas propias de la Tesorería de Guerra de Navarra y Guipúzcoa requirió la aportación de caudal privado no sólo por parte de los propios tesoreros sino también de otros hombres de negocios navarros. Tras la Guerra de Sucesión, la nueva coyuntura permitió una mejor organización de la provisión de fondos: éstos se hicieron llegar desde Madrid mediante letras de cambio giradas por hombres de negocios asentados en la Corte – muchos de ellos de origen navarro– sobre otros residentes en Pamplona»⁹¹. No era posible prescindir de los hombres de negocios en esta tarea.

Por lo demás, no tenemos más información acerca de este linaje⁹². Como ya hemos visto, Juan de Barreneche no tuvo hijos. El único hermano varón del que tenemos noticia había muerto antes que él en Lima, lo mismo que su hermana. Es probable que la rama que pasó a Centroamérica también se extinguiera, así como la que permaneció en la Península, contribuyendo de esta forma al olvido de esta personalidad singular.

NOTAS AL PIE DE PÁGINA

1

SARALEGUI PLATERO, Carmen, «El Fuero Reducido de Navarra: aspectos lingüísticos y glosario», en SÁNCHEZ BELLA, Ismael et al. *El Fuero Reducido de Navarra (edición crítica y estudio)*, Vol. II, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989, pág. 24.

2

MIKELARENA, Fernando, «La evolución demográfica de la población vascoarriante en Navarra entre 1535 y 1936», *Fontes Linguae Vasconum*, número 92, Pamplona, 2003, págs. 183-197.

3

MADARIAGA, Juan, *Apologistas y detractores de la lengua vasca*, San Sebastián, Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2008, pág. 105.

4

RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990, pág. 74.

5

Como se ha estudiado para la vecina Guipúzcoa, ACHÓN INSAUSTI, José Ángel, *A voz de concejo: linaje y corporación urbana en la constitución de la provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1995.

6

SÁNCHEZ AGUIRREOLEA, Daniel, *El bandolero y la frontera. Un caso significativo: Navarra, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Iberoamericana, 2006, págs. 199-218.

7

Archivo General de Navarra [AGN], Comptos, Valoración de bienes de 1607, Lesaka, pág. 35.

8

Recientemente Francisco García, en una excelente síntesis sobre las estructuras familiares en España, ha recogido que, dependiendo de las zonas, el número de viudas cabezas de familia podía oscilar entre el 12 y el 20%; en Lesaka se superaba claramente esa media, aunque en este caso no siempre podemos distinguir a las viudas de las mujeres cuyos maridos se encuentran ausentes: GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO, «Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos», en CHACÓN, FRANCISCO y BESTARD, JOAN (DIRS.), *Familias. Historia de la sociedad española (desde el final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, pág. 195.

9

A este respecto, son ilustrativas las páginas que dedica a la instrucción IMÍZCOZ BEUNZA, JOSÉ M., «La "hora del XVIII". Cambios sociales y contrastes culturales en la modernidad política española», *Príncipe de Viana*, número 254, Pamplona, 2011, págs. 43-48.

10

ZABALZA SEGUÍN, Ana, «Escribanos y procuradores: los representantes del tercer estado en las Cortes de Navarra tras la incorporación a Castilla», en GALÁN LORDA, Mercedes (dir.), *Gobernar y administrar justicia. Navarra ante la incorporación a Castilla*, Pamplona, Thomson Reuters-Aranzadi, 2012, págs. 49-61.

11

No faltan casos de personas que, al salir de Navarra para servir al monarca castellano en otros territorios, traducen su apellido al castellano: es el caso de los Torreblanca, linaje de larga tradición militar en el antiguo reino de Navarra, dueños del palacio del mismo nombre en Urroz-Villa; pero su apellido original era Dorrezuri, término que siguió usándose como topónimo tiempo después de que se hubiera generalizado la traducción castellana del apellido: ZABALZA SEGUÍN, Ana, «Escribanos y procuradores...», págs. 77-78.

12

USUNÁRIZ, Jesús M. (comp.), *Una visión de la América del XVIII. Correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*, Madrid, Mapfre, 1992, pág. 256; este autor se apoya en las cartas enviadas por nuestro protagonista, quien cita expresamente el nombre de su solar nativo: *Ibidem*, págs. 263-264. El mismo nombre de casa recoge ÁBAD VIELA, Javier, «Plateros de Guatemala: Don Juan de Barreneche y Aguirre y el legado de Lesaca», en RIVAS CARMONA, Jesús (Coord.), *Estudios de Plateria San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2011, págs. 23-42: en este serio y documentado estudio se afirma que «la familia poseía una casa "buena" en Lesaca» y que «en el momento de su desembarco en el Nuevo Mundo, don Juan era ya un hombre de buena posición, miembro de una familia de comerciantes de clase media-alta», afirmaciones que no comparto, como explicaré en el texto.

13

Agradezco sinceramente a José Luis Etxegarai Andueza la información que me ha proporcionado sobre este solar.

14

En un interesante y muy elaborado manuscrito: ARIZTEGI, JOSÉ MIGUEL, *Casas antiguas de la villa de Lesaca*, Manuscrito, Lesaka, 1998. Agradezco a Egoitz Tellechea Echebare que me haya permitido consultarlo.

15

AGN, Comptos, núm. 32053: Valoración de bienes de 1612 (Cinco Villas: Lesaka), núm. 129.

16

AGN, Comptos, núm. 32053: Valoración de bienes de 1612 (Cinco Villas: Lesaka), núm. 146.

17

AGN, Procesos, núm. 269645: Miguel de Barreneche contra Francisco de Marticorena y Gracia de Marticorena.

18

Una descripción que parcialmente podría aplicarse a Barreneche es la que trazan Lovell y Lutz: «El colono español [...] en su mayoría pertenecía al sexo masculino. [...] Jóvenes inmigrantes españoles, solteros y ambiciosos, llegaron conectados por lazos y redes familiares bien desarrolladas y solían casarse con alguna de las hijas de las familias criollas locales. Estos matrimonios no sólo representaban la unión de sangre española y criolla sino también la unión de sus intereses económicos y políticos. Esta absorción continua de peninsulares dentro de la élite local resultaba en una regeneración constante del grupo criollo dominante»: Lovell, W. G. y Lutz, Ch. H., «Perfil etnodemográfico de la Audiencia de Guatemala», *Revista de Indias*, número 227, Madrid, 2003, pág. 168.

19

Según Usunáriz, su fallecimiento se produjo en Lima en 1742, USUNÁRIZ, Jesús M., *Una visión de la América del XVIII*, pág. 329; en cambio, Abad afirma que Francisco murió en esa misma ciudad en 1721, ABAD VIELA, Javier, «Plateros de Guatemala...», pág. 26.

20

ABAD VIELA, Javier, «Plateros de Guatemala...», pág. 24.

21

Ibidem. Como se ha escrito, «no podemos olvidar que en la sociedad del Antiguo Régimen, vertebrada jerárquicamente, tenían una centralidad especial relaciones verticales como las de domesticidad, señorío feudal y clientelismo. Estos lazos podían formar parte del entorno familiar más inmediato, especialmente las relaciones con los criados, con los aprendices de la artesanía y con los dependientes del comercio»: IMÍZCOZ BEUNZA, José M^a, «Las redes de la monarquía: familias y redes sociales en la construcción de España», en CHACÓN, FRANCISCO y BESTARD, Joan (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, pág. 394.

22

La venta de oficios públicos en Indias era común ya desde el siglo XVI: WEBRE, Stephen A. *The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-century Santiago de Guatemala*, Tesis doctoral inédita, Tulane University, 1980, págs. 50-116. Webre señaló cómo, desde la publicación de la cédula de 1591, la compra se convirtió en el único modo de ingresar en un cabildo. En el caso de Santiago de Guatemala, la demanda de estos oficios se hundió a finales del XVII y no se recuperaría hasta el final del periodo colonial: sería por tanto en este momento cuando Barreneche compró el cargo, aunque parece que no fue su primer destino en Guatemala.

23

ABAD VIELA, Javier, «Plateros de Guatemala...», pág. 25. Archivo General de Centroamérica [AGC], A1.23, leg. 4596, fol. 250. Esta alcaldía mayor ha sido considerada como uno de los destinos «interesantes»: SANTOS PÉREZ, José Manuel, *Élites, poder local y régimen colonial. El Cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, pág. 72.

24

AGC, A1.39, leg. 4601, fol. 67 v.

25

WEBRE, Stephen A., *The Social and Economic Bases of Cabildo Membership*, pág. 116. SANTOS PÉREZ ha señalado igualmente cómo a comienzos del siglo XVIII la ciudad de Santiago se encontraba sin apenas regidores: «La corona decidió actuar para paliar esta situación de falta de capitulares y en 1709 promulgó una Real Cédula por la cual se ordenaba a las autoridades de Guatemala que pusieran a la venta todos los oficios vacantes en ese momento. Los oficios, evidentemente, nunca habían dejado de estar en venta, pero parece que esta Cédula intentaba poner en manos de los oficiales reales la promoción de los puestos vacantes y quizá hacía un guiño hacia los posibles compradores en el sentido de que se aceptaría una postura de poca entidad»: Santos Pérez, José Manuel, *Élites, poder local y régimen colonial*, pág. 81.

26

HERZOG, Tamar, «Private Organizations as Global Networks in Early Modern Spain and Spanish America», en RONIGER, Luis y HERZOG, Tamar, *The Collective and the*

Public in Latin America, Brighton-Portland, Sussex Academia Press, 2000, pág. 118.

27

LIZARZA INDA, Francisco Javier de, *Real Congregación de San Fermín de los Navarros*, Madrid, Real Congregación de San Fermín de los Navarros, 1999, pág. 11. En cambio, no encontramos a Barreneche entre los fundadores, SAGÜÉS AZCONA, Pío, *La Real Congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid (1683-1961)*, Madrid, s.n., 1963.

28

Acerca del papel de la Real Congregación como plataforma de lanzamiento hacia distintos puntos del Imperio, puede consultarse la monografía sobre otro navarro que amasará una fortuna superior a la de BARRENECHE, BROWN, RICHMOND, F., *Juan Fermín de Aycinena. Central American Colonial Entrepreneur, 1729-1796*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 1997, págs. 42-43.

29

SANTOS PÉREZ, José Manuel, *Élites, poder local y régimen colonial*, pág. 73.

30

AGC, A1.23, leg. 1525, fol. 63. Debían de ser pesos de a 15 reales; para establecer una comparación, puede resultar útil saber que en 1748, el año en que Barreneche otorgó testamento, un jornalero navarro ganaba al año unos 440 reales, sumando dinero y especie; unos 16.000 reales a lo largo de toda su vida laboral: FERNÁNDEZ ROMERO, Cayetano, *Gastos, ingresos y ahorro familiar, Navarra, 1561-1820*, Pamplona, Eunsa, 2005, págs. 213 y 225.

31

AGC, A1.24, exp. 10226, leg. 1582, fol. 11.

32

AGC, A3.16, exp. 36545, leg. 2502, fol. 30.

33

WEBRE, Stephen A., *The Social and Economic Bases of Cabildo Membership*, pág. 184.

34

AGC, A1.24, exp. 10226, leg. 1582, fol. 233. Sobre los juicios de residencia en Guatemala y las razones de su escasa efectividad: WEBRE, Stephen A., *The Social and Economic Bases of Cabildo Membership*, págs. 32-33.

35

AGC, A1.57, exp. 52755, leg. 5996, fol. 4.

36

AGC, A3.1, exp. 28309, leg. 1763; SANTOS PÉREZ, José Manuel, *Élites, poder local y régimen colonial*, pág. 186.

37

AGC, A3.16, exp. 26437, leg. 1605.

38

AGC, A1.24, exp. 10227, leg. 1583, fol. 163.

39

AGC, A1. 24, exp. 10229, leg. 1585, fol. 291.

40

AGC, A3.5, exp. 1301, leg. 67, fol. 12.

41

AGC, A1.24, exp. 10231, leg. 1587, fol. 88.

42

CASAÚS ARZÚ, Marta Elena, *Guatemala: linaje y racismo*: Guatemala, F&G, 2007, 3ª ed., págs. 55-56.

43

ABAD VIELA, Javier, «Plateros de Guatemala...», pág. 25. Este mismo autor señala que «una caballería equivalía en Guatemala a 45,16 Ha actuales. En España la equivalencia era de 38,64 Ha»: *Ibidem*.

44

Ibidem.

45

AGC, A3.2, exp. 28575, leg. 1793. Precisamente 1729 fue un año importante en la ciudad, pues ésta recuperó el asiento de la alcabala, que había perdido en 1667: SANTOS PÉREZ, José Manuel, *Élites, poder local y régimen colonial*, pág. 85.

46

«El papel de los alcaldes ordinarios en Santiago de Guatemala era de una importancia extraordinaria. Desde el siglo XVI tenían el privilegio de ser corregidores del valle de Guatemala, el amplio territorio alrededor de la ciudad de Santiago de Guatemala. Ello significaba que la presidencia del cabildo, en ausencia del presidente de la Audiencia, les correspondía a ellos. [...] La función de los alcaldes era, sobre todo, judicial. Su territorio jurisdiccional no se limitaba a los barrios de la ciudad, sino que podían tomar parte en las decisiones judiciales de los pueblos indígenas del valle»: SANTOS PÉREZ, José Manuel, *Élites, poder local y régimen colonial*, pág. 50.

47

SANTOS PÉREZ, José Manuel, *Élites, poder local y régimen colonial*, págs. 126-127.

48

SANTOS PÉREZ, José Manuel, *Élites, poder local y régimen colonial*, pág. 127.

49

AGC, A3.16, exp. 36554, leg. 2504.

50

La carta aparece transcrita en USUNÁRIZ, Jesús M., *Una visión de la América del XVIII*, págs. 257-258.

51

USUNÁRIZ, Jesús M., *Una visión de la América del XVIII*, págs. 261-262.

52

Muy posiblemente su pariente: USUNÁRIZ, Jesús M., *Una visión de la América del XVIII*, págs. 324 y 331.

53

USUNÁRIZ, Jesús M., *Una visión de la América del XVIII*, pág. 265.

54

USUNÁRIZ, Jesús M., *Una visión de la América del XVIII*, pág. 265. Todavía en 1832 seguían existiendo esas fundaciones, pues se litigó un proceso judicial por ellas: AGN, Procesos, núm. 248674.

55

ESPARZA LEIBAR, Andoni, «Aproximación a la heráldica de las entidades locales de Navarra», *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, núm. 77, Pamplona, 2002, págs. 23-24. De los cinco, se conservan únicamente los ejemplares de Etxalar y Lesaka. Este último puede consultarse, digitalizado, en la Biblioteca Navarra Digital, <https://administracionelectronica.navarra.es/binadi/busqueda.aspx>.

56

ESPARZA LEIBAR, Andoni. «Aproximación a la heráldica», pág. 24.

57

ESPARZA LEIBAR, Andoni. «Aproximación a la heráldica», pág. 25.

58

Ibídem.

59

Probablemente se trate de Juan Bautista de Balentena e Irisarri, escribano real de Lesaka y su procurador en las Cortes de 1701.

60

USUNÁRIZ, Jesús M., *Una visión de la América del XVIII*, págs. 263-264.

61

USUNÁRIZ, Jesús M., *Una visión de la América del XVIII*, pág. 325.

62

Así lo expresa el documento otorgado por sus albaceas el 12 de junio de 1754: AGC, A1.20, leg. 1068, fol. 178. Por una carta suya de 15 de abril de 1747 hay noticia de que en noviembre de 1746 había redactado lo que él mismo califica como «último testamento»: USUNÁRIZ, Jesús M., *Una visión de la América del XVIII*, pág. 266; pero posteriormente fue rectificado.

63

AGC, A1.15, exp. 19176, leg. 2459. «Durante todo el siglo XVIII hubo en el Reino de Guatemala una producción irregular de hierro, proveniente de los yacimientos ubicados en el oriente de la actual República de Guatemala y en el valle de Metapas en San Salvador. La escasez de comercio con la península Ibérica en la primera mitad del XVIII provocó un desabastecimiento de hierro que incentivó la producción local»: SANTOS PÉREZ, José Manuel, *Élites, poder local y régimen colonial*, pág. 227. Precisamente a mediados de los 50, coincidiendo con la desaparición de Barreneche, llegará a Guatemala un emigrante navarro, Juan Fermín de Aycinena, quien participará entre otras empresas en la minería y llegará a ser la mayor fortuna de la región, BROWN, RICHMOND, F., *Juan Fermín de Aycinena*, págs. 87-89.

64

AGC, Protocolos, Antonio González, 22 mayo 1748.

65

ABAD VIELA, Javier, «Plateros de Guatemala...», pág. 24.

66

AGC, A1.43, exp. 42904, leg. 5065.

67

AGC, A1.23, leg. 4624, fol. 980. Sobre los hermanos MICHÉO BARRENECHE, MARTÍNEZ DEL CERRO GONZÁLEZ, Victoria E., *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del siglo XVIII)*, Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2006.

68

LARA FIGUEROA, Celso A., *Leyendas populares de aparecidos y ánimas en pena en Guatemala*: Guatemala, Artemio & Edinter, 1996, pág. 7. En esta versión se aprecia la alteración de varios datos.

69

«Iten declaro no haber sido casado en esta ciudad, ni en ninguna de las partes donde he residido. Que no he tenido ni tengo actualmente hijos naturales, ni quien pueda pretender derecho a mis bienes»: AGC, Protocolos, Antonio González, 12 agosto 1748.

70

Juan Fermín de Aycinena, paisano de Barreneche, desempeñará hacia 1771 el papel de síndico apostólico de ese mismo Colegio, BROWN, RICHMOND, F., *Juan Fermín de Aycinena*, págs. 168-169.

71

El edificio se vio nuevamente muy afectado por los seísmos de 1773. Obras relativamente recientes de cambio de pavimento en ese templo han podido borrar las huellas del lugar donde estuvo su sepulcro.

72

El también navarro Juan Fermín de Aycinena tenía en 1777 aproximadamente un millón de pesos: BROWN, RICHMOND, F., *Juan Fermín de Aycinena*, pág. 75.

73

AGC, Protocolos, Antonio González, 12 agosto 1748.

74

USUNÁRIZ, Jesús M., *Una visión de la América del XVIII*, págs. 35-36.

75

AGC, Protocolos, Antonio González, 12 junio 1754.

76

Aunque excede el propósito de este texto, es interesante seguir el rastro en el tiempo de las fundaciones erigidas con el legado del indiano. Tras la destrucción de la capital y su traslado a otro valle, quedó sin destino la suma destinada al hospital, que en 1818 ascendía a 9.345 pesos. La Junta de Caridad de los Hospitales de la Capital decidió entonces invertirla en la construcción de la plaza de toros de la nueva Guatemala: AGC, A1.7, exp. 54.299, leg. 6068, y destinar lo que se recaudase con las corridas a obras de beneficencia: <http://guatemaladeayer.blogspot.com.es/2011/10/plaza-de-toros-colonial.html> (última visita 21 septiembre 2012).

77

USUNÁRIZ, Jesús M., *Una visión de la América del XVIII*, págs. 256-257.

78

Este mérito corresponde a GARCÍA GAÍNZA, M^a Concepción, «Los retablos de Lesaca. Dos nuevas obras de Luis Salvador Carmona», en *Homenaje a don José Esteban Uranga*, Pamplona, Aranzadi, 1971.

79

HEREDIA MORENO, M^a Carmen, «Platería hispanoamericana en Navarra», *Príncipe de Viana*, anejo 13, Pamplona, 1991, pág. 211.

80

GARCÍA GAÍNZA, M^a Concepción, «Los retablos de Lesaca. Dos nuevas obras de Luis Salvador Carmona», en *Homenaje a don José Esteban Uranga*, Pamplona, Aranzadi, 1971, pág. 337.

81

HERNÁNDEZ ESCAYOLA, M^a Concepción, *Negocio y servicio. Finanzas públicas y hombres de negocios en Navarra en la primera mitad del siglo XVIII*, Pamplona, Eunsa, 2004, págs. 199-203. En estas páginas, la autora clarifica el objetivo y funcionamiento de esta institución, poco conocida y no siempre bien comprendida.

82

HERNÁNDEZ ESCAYOLA, M^a Concepción, *Negocio y servicio*, págs. 201-202.

83

AGN, Procesos, 110885; «Juan Bautista de Borda, presbítero y beneficiado de la iglesia de Lesaca, y otros, miembros del cabildo de la iglesia parroquial de Lesaca, contra el Fiscal y Diputación del Reino, sobre derecho a entregar 43.000 pesos en oro al Depósito General del legado de Juan de Barreneche, difunto, natural de Lesaca y vecino de la ciudad de Guatemala».

84

FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier (ed.), *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829)*, tomo 9, pág. 32.

85

Agradezco muy sinceramente a mi colega Rafael Torres Sánchez su inestimable ayuda a la hora de intentar solventar esta cuestión.

86

FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier (ed.), *Actas de las Cortes de Navarra*, tomo 9, pág. 118.

87

Ibidem, pág. 119.

88

Ibidem, pág. 307.

89

Como estudió AZCONA GUERRA, Ana M., *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*: Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996, págs. 465 y ss.: «Dentro del proceso de integración social del inmigrante, el escalafón más alto era el ocupado por los comerciantes naturalizados. Pero sólo unos pocos, dentro de la colonia de comerciantes residentes, alcanzaron la cúspide»: entre ellos sitúa a los Pauca-Larroder.

90

AGN, Procesos, núm. 110885, Proceso del Cabildo de la villa de Lesaca contra el señor fiscal y la Diputación de este Reino sobre el depósito de una cantidad en oro en el General de este Reino, 1752.

91

HERNÁNDEZ ESCAYOLA, M^a Concepción, *Negocio y servicio*, pág. 197.

92

Es posible asimismo que continuase implantada en Guatemala una rama de descendientes por vía femenina, los Micheo-Barreneche. Los Micheo son otra familia oriunda de la Montaña de Navarra, algunos de cuyos miembros desempeñarán asimismo el cargo de procurador en Cortes, y otros emigrarán a América. En Guatemala entroncaron con alguna de las principales familias de origen vasco-navarro: GARCÍA GIRÁLDEZ, Teresa, «La formación de las redes familiares vascas en Centroamérica, 1750-1880», en Escobedo Mansilla, Ronald y otros (eds.), *Emigración y redes sociales de los vascos en América*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco, 1996, págs. 331-334. En dicho artículo se recoge que Juan Tomás y Pedro Micheo Barreneche desempeñaron el cargo de alcaldes ordinarios en 1766 (Juan Tomás) y 1778 (Pedro). Por su parte, CASAÚS, Marta E., *Guatemala*, pág. 60, reconstruye el árbol genealógico de los descendientes de Pedro a partir de su matrimonio en 1775, pero no aporta información sobre sus ascendientes.